

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ISABEL G. ACEVEDO RIESTRA Y OTROS
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0224

ASUNTO: ORDEN

ORDEN

El 2 de diciembre de 2024, la Querellante, Isabel G. Acevedo Riestra y Otros, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (“Negociado de Energía”), una querrela contra LUMA Energy LLC y LUMA Servco, LLC (“LUMA”), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

Tras varios incidentes procesales, el 28 de julio de 2025, LUMA presentó *Moción en Solicitud de Desestimación por haberse tornado la Controversia en Académica*. En síntesis, LUMA informó que, tras una visita realizada el 23 de diciembre de 2024, se generaron varios referidos para el reemplazo de los postes identificados en la querrela. Indicó que los trabajos comenzaron el 9 de junio de 2025, que se reemplazó el poste identificado bajo el referido ARE-PL2024-0000479 y que se programó el reemplazo de otro para el 18 de junio de 2025. Añadió que los trabajos culminaron el 20 de junio de 2025 y que, el 18 de julio de 2025, se relocalizó la línea secundaria al nuevo poste. Ante ello, solicitó la desestimación de la querrela.

Por su parte, el 10 de agosto de 2025, el Querellante presentó escrito mediante el cual informó estar de acuerdo en dar por resuelta la Querrela de epígrafe toda vez que se llevaron a cabo los arreglos, remociones y otros aspectos requeridos para la optimización del servicio eléctrico de los residentes objeto de la Querrela.

Así las cosas, se toma conocimiento de lo informado. La Oficial Examinadora que suscribe emitirá su informe de recomendaciones a la Junta de Comisionados para la correspondiente resolución del presente caso.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcda. Ángela D. Ufret Rosado el 14 de agosto de 2025. Certifico además que hoy, 14 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0224 y he enviado copia de la misma: raquel.romanmorales@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

ISABEL G. ACEVEDO RIESTRA
223 La Represa
Arecibo, PR 00612-6911



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de agosto de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

